|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRPD/C/MKD/Q/1/Add.1 | |
| _unlogo | **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** | | Distr. general  27 de julio de 2018  Español  Original: inglés  Español, inglés y ruso únicamente |

**Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

**20º período de sesiones**

27 de agosto a 21 de septiembre de 2018

Tema 5 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes**

**en virtud del artículo 35 de la Convención**

Lista de cuestiones relativa al informe inicial de la ex República Yugoslava de Macedonia

Adición

Respuestas de la ex República Yugoslava de Macedonia a la lista de cuestiones[[1]](#footnote-1)\*

[Fecha de recepción: 13 de julio de 2018]

A. Propósito y obligaciones generales (artículos 1 a 4)

Respuesta a la pregunta 1

1. El término discapacidad está definido en la Constitución de la República de Macedonia, cuyo artículo 35 estipula que la República garantizará la protección especial de las personas con discapacidad y creará las condiciones para su inclusión en la sociedad. Teniendo presente esa analogía y todas las leyes relativas a las personas con discapacidad, se aplicará el mismo término.

Respuesta a la pregunta 2

2. Por tratarse de una esfera compleja que abarca diversos aspectos normativos y distintos niveles y proveedores de servicios, la protección contra la discriminación, la igualdad de acceso a los servicios y la vida independiente, la legislación comprende los siguientes instrumentos: Ley de Protección Social, Ley de la Familia, Ley de Protección de la Infancia, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, Ley de Enseñanza Primaria, Ley sobre la Construcción, Ley sobre el Empleo de las Personas con Discapacidad, Ley del Defensor del Pueblo. Durante el último período se han aprobado numerosos documentos estratégicos en los que se definen los objetivos de la Convención: Estrategia Nacional de Empleo 2016‑2020, Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, Plan de Acción para el Empleo de los Jóvenes 2016-2020, Estrategia Nacional para la Prestación de Servicios de Protección Social no Institucional 2018-2027, Programa de Inclusión Social, Plan de Acción de Prevención y Lucha contra el Abuso Sexual de los Niños y la Pedofilia, Estrategia Nacional de Vivienda, Estrategia Nacional para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad (revisada) 2010-2018, Estrategia Nacional para Reducir la Pobreza y la Exclusión Social, y Plan de Acción Nacional para la Igualdad de Género 2018‑2020.

Respuesta a la pregunta 3

3. El Órgano Nacional de Coordinación para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad será una entidad gubernamental establecida de conformidad con las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (A/RES/48/93, art. 17), integrada por representantes de varios ministerios pertinentes y organizaciones nacionales de personas con discapacidad. Una vez finalizado el período de aplicación de la Estrategia, las funciones del Órgano Nacional de Coordinación para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, de 1999, pasarán a ser desempeñadas por dos nuevos órganos, uno de ellos el establecido en mayo de 2018 por el Gobierno de la República de Macedonia – Órgano Nacional de Coordinación para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, compuesto por miembros de todas las instituciones públicas pertinentes responsables de la ejecución y dos miembros de las organizaciones civiles de personas con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 4

4. La nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación prevé tres nuevas disposiciones que definen los conceptos de persona con discapacidad, ajustes razonables, y accesibilidad a la infraestructura, los bienes y los servicios para las personas con discapacidad. El incumplimiento de esas disposiciones dará lugar a incoar procedimientos por delitos menores ante el Tribunal de Faltas. La ley también prohíbe todo tipo de discriminación, incluidas varias esferas que se aplican a todas las personas físicas y jurídicas. La “invalidez” se señala también como otra causa de discriminación.

B. Derechos especiales (artículos 5 y 8 a 30)

Respuesta a la pregunta 5

5. Los intereses de las personas con discapacidad y su protección jurídica garantizada en igualdad de condiciones con las demás son cuestiones establecidas y protegidas en virtud de la Constitución, la Ley de Protección Social, la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, la Ley de Protección contra la Discriminación, la Ley sobre el Empleo, la Ley sobre la Construcción, la Ley de Protección de la Infancia, la Ley de Educación Primaria y otros documentos estratégicos del ámbito de la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

6. En la República de Macedonia todos los ciudadanos son iguales ante la Constitución y la ley.

Respuesta a la pregunta 6

7. La Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación de 2010, actualmente en vigor, no define adecuadamente el concepto de ajustes razonables; es decir, en el glosario de la Ley se define como sigue: “Por ajustes de la infraestructura y los servicios se entenderá la adopción de las medidas necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada al empleador, cuando se requieran en un caso particular para facilitar la participación y el avance de las personas con discapacidad mental o física en el proceso laboral”. En la prevista nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación, la definición de ajustes razonables se sujetará a las normas, y rezará como sigue: Por ajustes y modificaciones razonables se entenderá la adopción de las medidas necesarias que no impongan una carga desproporcionada o indebida al empleador, cuando se requieran en un caso particular para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. El desmantelamiento de los ajustes razonables constituye discriminación.

8. Por otro lado, el artículo 15 de la Ley estipula que los fondos para ajustes razonables se asignarán por separado durante la labor de la Comisión.

Respuesta a la pregunta 7

9. De conformidad con el párrafo 32 del informe, las medidas positivas previstas en la nueva Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación para lograr la igualdad de ciertos grupos de personas no constituirán discriminación. En relación con el mandato y la labor de la Comisión para la Protección contra la Discriminación, en la nueva ley la mayoría de las enmiendas están destinadas a mejorar la labor de dicho órgano. En virtud de la nueva ley, la Comisión tendrá carácter profesional, es decir, se suspenderá su anterior estatuto laboral y sus miembros prestarán servicio a tiempo completo, durante ocho horas diarias. También se prevé establecer un servicio de expertos para la Comisión. Un nuevo artículo de esta ley define el método de financiación de la Comisión, y establece la división del mandato en dos períodos, de tres y cinco años, con el fin de mantener la memoria institucional.

C. Mujeres con discapacidad (artículo 6)

Respuesta a la pregunta 8 a)

10. La Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres prevé distintas medidas para asegurar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, lo que significa que no existen disposiciones especiales relativas a la igualdad o normalización de las oportunidades para las niñas y las mujeres con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 8 b)

11. Ni la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres ni la Ley de Prevención y Protección contra la Discriminación contendrán disposiciones especiales que establezcan distinciones entre las mujeres y las niñas con necesidades especiales. Sus derechos están amparados en general por las demás disposiciones jurídicas relativas a todas las mujeres y niñas.

Respuesta a la pregunta 8 c)

12. La Estrategia Nacional para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad (revisada) 2010-2018, (párr. 280), incorpora el concepto de sensibilidad e igualdad de género. Además, de conformidad con los principios de no discriminación, enunciados en todos los documentos internacionales básicos de derechos humanos, y con el principio de igualdad, que se ha revitalizado desde la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la esfera de la protección de las personas con discapacidad la República de Macedonia ha optado por garantizar esos principios en la Constitución, que se pondrán en práctica mediante la legislación en vigor. Se prestará especial atención a las mujeres con discapacidad y los niños con trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales, a causa de su potencial mayor vulnerabilidad en sus entornos.

Niños y niñas con discapacidad (artículo 7)

Respuesta a la pregunta 9 a)

13. Con el propósito de facilitar la adquisición de conocimientos y superar las dificultades de la escolarización primaria y secundaria de los estudiantes con necesidades educativas especiales en las escuelas ordinarias, las escuelas constituirán equipos inclusivos, integrados por el pedagogo, el psicólogo de la escuela, el profesor del alumno, los padres, los propios alumnos, el educador especial, si lo hubiere y, de ser necesario, el médico del alumno.

14. En 2017 el Ministerio de Educación adoptó un Reglamento sobre el número de estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas y las modalidades y criterios relativos a la matrícula de alumnos con discapacidad en las escuelas primarias.

15. Desde 2012 el Ministerio de Educación y Ciencia otorga 50 becas para estudiantes con necesidades educativas especiales, y en 2017 se estableció el cargo de asistente educativo en las escuelas (140 asistentes educativos en 18 municipios).

16. El Ministerio de Política Laboral y Social está estableciendo una red de centros de atención diurna que ofrecen servicios sociales para niños y adolescentes con discapacidad; existen 30 centros de atención diurna para diversos tipos de discapacidad.

17. El Ministerio de Política Laboral y Social mantiene un registro de los beneficiarios de prestaciones especiales, que comprende 7.011 niños. Desde junio de 2015 ha aumentado en un 25% la cuantía del subsidio especial para los padres de niños con trastornos del desarrollo que experimentan dificultades económicas.

Respuesta a la pregunta 9 b)

18. Se ha iniciado la adopción de medidas para aplicar un nuevo modelo de evaluación funcional de los niños, que servirá para determinar su potencial y lo que efectivamente son capaces de hacer, así como los obstáculos del entorno que les impiden alcanzar su pleno potencial.

19. Se está efectuando una revisión de los programas de actividades de las guarderías para niños con discapacidad, con el propósito de trasladarlos de las “guarderías diurnas” a varios otros tipos de servicios que no segregan a los niños sino que, por el contrario, favorecen su inclusión en la vida diaria de la comunidad.

20. La Estrategia Nacional para la Prestación de Servicios de Protección Social no Institucional 2018-2027 prevé la transformación de las instituciones existentes de cuidado de niños con discapacidad, el desarrollo de servicios en la comunidad y el traslado de los beneficiarios. En junio de 2018 se efectuó el traslado de los tres primeros niños del Instituto Especial de Demir Kapija a un pequeño hogar funcional situado en el municipio de Negotino.

Respuesta a la pregunta 9 c)

21. Por subsidio especial se entiende una compensación monetaria para niños, hasta los 26 años de edad, con necesidades especiales, trastorno del desarrollo físico o mental, o una combinación de trastornos del desarrollo.

22. Entre marzo y abril de 2018, en el contexto del Programa Anual del Instituto de Actividades Sociales de Skopie, se realizaron inspecciones en las familias de acogida del territorio de la República de Macedonia, así como una inspección de los archivos del Centro Intermunicipal de Servicios Sociales.

23. Se ha llevado a cabo también un programa de capacitación para familias de acogida denominado “Sexualidad, Salud Sexual y Reproductiva y Derechos de las Personas con Discapacidad”.

Toma de conciencia (artículo 8)

Respuesta a la pregunta 10 a)

24. El Ministerio de Política Laboral y Social, en cooperación con la Oficina del UNICEF, llevó a cabo una campaña destinada a concienciar al público y prestar amplio apoyo a los derechos y la inclusión de los niños con discapacidad. La campaña fue parte del Proyecto Regional sobre la Protección de los Niños contra la Violencia y la Promoción de la Inclusión Social de los Niños con Discapacidad en los Balcanes occidentales y Turquía, financiado por la Unión Europea, conjuntamente con el UNICEF.

25. En 2017 se puso en marcha la campaña “Mira al Niño, no a la Discapacidad”, realizada en cooperación entre el Gobierno, el UNICEF y los asociados, con el fin de promover la inclusión de los niños con discapacidad.

26. Se ha llevado a cabo la campaña del UNICEF “Un Mundo Justo para los Niños”, junto con un grupo de activistas, destinada a fomentar la adopción de medidas para modificar la percepción que tiene la sociedad de los niños con discapacidad y el modo que se les trata.

Respuesta a la pregunta 10 b)

27. El Estado celebrará consultas y promoverá la participación activa de las organizaciones para personas con discapacidad en el diseño, la ejecución, la evaluación y la vigilancia de las actividades de toma de conciencia.

Respuesta a la pregunta 10 c)

28. Las WCAG —pautas de accesibilidad al contenido de la web— se han traducido al macedonio y están publicadas en el sitio web del Ministerio de la Sociedad de la Información y Administración (wcag.mioa.gov.mk). En 2015-2016 se puso en marcha una iniciativa para aplicar la norma WCAG relativa a la disponibilidad de los sitios web de los órganos de la administración estatal.

Accesibilidad (artículo 9)

29. Los procedimientos de prestación de servicios para personas con discapacidad y personas con movilidad reducida que viajan por vía aérea son aplicados de manera continua por la entidad gestora del aeropuerto, de conformidad con la Parte I del Documento 30 de la Conferencia Europea de Aviación Civil, y el Reglamento núm. 1107/2006.

30. El Reglamento CE núm. 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, sobre los derechos de las personas con discapacidad o con movilidad reducida en el transporte aéreo se recoge en el Decreto sobre Medidas y Procedimientos para la Facilitación de la Aviación Civil (*Boletín Oficial* de la República de Macedonia, núms. 50/2011, 36/2013 y 26/2016).

31. Acceso a andenes ferroviarios y a trenes de pasajeros. Las obras de renovación de las estaciones ferroviarias (proyecto del Instrumento de Ayuda de Preadhesión) y la adquisición de seis trenes de pasajeros (con un préstamo otorgado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo), así como la aplicación de un enfoque no discriminatorio han mejorado las condiciones de utilización del transporte ferroviario por parte de las personas con discapacidad.

32. Se han realizado progresos en la ciudad de Skopie gracias a la adquisición de nuevos autobuses adaptados y accesibles para las personas con discapacidad física.

33. No existen publicaciones en braille para personas con discapacidad visual, por lo que las organizaciones para personas con ese tipo de discapacidad publican periódicos en audio que contienen, entre otras cosas, artículos de los medios de información impresos.

34. Las personas sordas y con problemas auditivos disponen de un programa en la televisión nacional titulado “En el Mundo del Silencio”, que facilita cierta información para esta categoría de personas, además del noticiario del sistema de televisión nacional y algunos programas de las estaciones de televisión privadas que se emiten en la lengua de señas.

35. Con el fin de atender a las necesidades de las personas ciegas se han construido senderos táctiles que facilitan la circulación en lugares concurridos de Skopie, capital del país, y también en otras ciudades, dependiendo del espacio y las necesidades.

36. Se ha puesto en marcha un proyecto sobre parques infantiles inclusivos, con juegos y atracciones para niños con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 11

37. La Dirección de Inspección de Edificios es la institución encargada de velar por el cumplimiento de la Ley sobre la Construcción, cuyo artículo 8 estipula en términos claros e inequívocos la obligación de ofrecer acceso y circulación continuos hacia los edificios públicos, comerciales y de vivienda, y desde ellos, y establece especificaciones de diseño y construcción para facilitar el acceso, la circulación, la residencia y el trabajo continuos de las personas con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 12

38. El Gobierno de la República de Macedonia establecerá un Plan de Acción para Mejorar la Accesibilidad a las Instituciones Públicas, vale decir, se realizarán ajustes de construcción en los edificios con el fin de mejorar su accesibilidad para las personas con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 13

39. Sobre la base de propuestas presentadas por padres o madres con discapacidad (miembros del grupo de trabajo) para mejorar la cobertura de la atención de la salud, en junio de 2018 se elaboró un Plan de Acción para la Promoción de la Atención de la Salud de los Niños/Personas con Discapacidad, con actividades apropiadas y plazos concretos, que se ha presentado al Gobierno de la República de Macedonia.

Respuesta a la pregunta 14

* Elaboración de programas de apoyo a la familia, servicios móviles y servicios que favorecerán la integración de las personas con discapacidad en la comunidad.
* Elaboración de programas de apoyo a las familias de acogida.
* Apoyo a las organizaciones locales y nacionales que establecerán y prestarán servicios a las personas con discapacidad.
* Programas de detección, diagnóstico e intervención tempranos.
* Programas de servicios sanitarios adecuados y de calidad.
* Elaboración de programas de vivienda.

40. Los fondos Para la aplicación de las medidas se utilizaron con fondos del Estado, y aportados por la Unión Europea y el Instrumento de Ayuda de Preadhesión 2017, proyecto del Banco Mundial, el UNICEF y el PNUD.

Respuesta a la pregunta 15

41. En 2016 la República de Macedonia adoptó la nueva Estrategia sobre la Igualdad y la no Discriminación para el período 2016-2020, que prevé actividades para mujeres, niñas, y personas con necesidades especiales.

Derecho a la vida (artículo 10)

Respuesta a la pregunta 16

42. El derecho a la vida, como derecho humano básico, está garantizado en el artículo 10 de la Constitución de la República de Macedonia. La protección jurídica de la vida se aplica por conducto del Código Penal, que prevé varios delitos relacionados con la protección de la vida humana.

43. En virtud del artículo 10 de la Constitución, no se impondrá la pena de muerte por ningún motivo en la República de Macedonia. El país es parte contratante en el Protocolo 6 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.

44. Las actividades a que se alude están a cargo de ginecólogos y enfermeras promotoras de la salud; los ginecólogos de los hospitales del sistema de atención secundaria de la salud atienden casos de prevención del embarazo no deseado.

45. La República de Macedonia pertenece al grupo de países con una tasa media de aborto.

Situaciones de riesgo y emergencias humanitarias (artículo 11)

Respuesta a la pregunta 17

46. El Instituto de Actividades Sociales impartió capacitación a 288 personas (profesionales del Centro de Trabajo Social y participantes de las organizaciones no gubernamentales y el sector civil) en relación con el trabajo con niños en situación de riesgo a causa de emergencias o intervención en situaciones de emergencia, incluidos niños con discapacidad. También se ha elaborado un módulo sobre “Trabajo con niños en situaciones de emergencia humanitaria causadas por desastres naturales, guerras y conflictos internos”.

Igual reconocimiento como persona ante la ley (artículo 12)

Respuesta a la pregunta 18

47. Con respecto a cambios en la legislación, se tiene previsto enmendar la Ley de la Familia en 2019. La privación de la capacidad jurídica es un procedimiento judicial de competencia del Ministerio de Justicia, regulado en virtud de la Ley del Procedimiento Extrajudicial.

Respuesta a la pregunta 19

48. En la República de Macedonia no se aplica la privación total de la capacidad jurídica, y la privación parcial de esa facultad, menos restrictiva, se aplica en muy contadas ocasiones.

Acceso a la justicia (artículo 13)

Respuesta a la pregunta 20

49. El artículo 9 de la Ley de Procedimiento Penal regula el derecho a valerse de los servicios de un traductor, es decir, un intérprete:

a) El acusado, la parte agraviada, el demandante, los testigos y otras personas que intervengan en la causa y que hablen un idioma oficial distinto del macedonio tendrán derecho a utilizar su propio idioma y alfabeto durante las actuaciones;

b) Las partes, los testigos y otras personas que intervengan en el procedimiento ante el tribunal tendrán derecho a recibir asistencia gratuita de un traductor, es decir, un intérprete, si no comprenden o no hablan el idioma utilizado en el tribunal;

c) La entidad que dirige el procedimiento velará por la interpretación verbal de lo manifestado o presentado por el acusado u otras personas, así como de cualquier otro documento escrito, o pruebas. La entidad garantizará la traducción escrita del material que se considere importante para las actuaciones o la defensa del acusado;

d) Se informará a la persona sobre su derecho a valerse de los servicios de un traductor, vale decir, un intérprete. En las actas se indicará que la persona fue informada, y se dejará constancia de su respuesta al respecto;

e) La traducción estará a cargo de un traductor jurídico certificado, vale decir, un intérprete.

50. Esta garantía está recogida en las leyes procesales pertinentes: Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo.

51. Además, la Ley de Procedimiento Penal garantiza el derecho a recibir asistencia letrada, y la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita garantiza el derecho a recibirla de manera gratuita.

Respuesta a la pregunta 21

52. Como parte del programa de formación de jueces y fiscales, la Academia de Formación de Jueces y Fiscales ofrece capacitación periódica y continua sobre los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Respuesta a la pregunta 22

53. No existen estadísticas sobre el número de personas con discapacidad víctimas de violencia doméstica, consideradas como categoría especial.

Libertad y seguridad de la persona (artículo 14)

Respuesta a la pregunta 23

54. Las personas con discapacidad privadas de su libertad serán tratadas de conformidad con las disposiciones del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, y en consonancia con las normas y recomendaciones del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes y del Mecanismo Preventivo Nacional que funciona como parte de la Oficina del Defensor del Pueblo de la República de Macedonia.

55. Desde 2017 rige una moratoria en relación con el internamiento en instituciones de protección social, y el Ministerio de Política Laboral y Social ha enviado una comunicación a todas las instituciones públicas y centros de trabajo social con instrucciones sobre el no internamiento de los beneficiarios en instituciones y la necesidad de buscar otras modalidades no institucionales de prestación de cuidados.

Respuesta a la pregunta 24

56. Como parte del Proyecto de Reconstrucción de Instituciones Penitenciarias y Reformatorios (Penitenciaría de Kumanovo, Penitenciaría de Skopie, Penitenciaría de Idrizovo, y Reformatorio de Tetovo), financiado mediante un préstamo otorgado por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, se construyó la Penitenciaría de Kumanovo, que empezó a funcionar a mediados de noviembre de 2013; se ha facilitado el acceso libre de obstáculos a la prisión mediante la instalación de una rampa para reclusos con discapacidad.

57. Además, como parte del proyecto anteriormente mencionado, se ha instalado una rampa para reclusos con discapacidad en la Penitenciaría de Idrizovo. Se tiene previsto, asimismo, construir 11 celdas especiales en las unidades cerradas, semiabiertas y abiertas del pabellón de mujeres de esa institución, que podría dar cabida a un total de 20 personas de esta categoría vulnerable. Las unidades de la Penitenciaría de Idrizovo también disponen de servicios accesibles para facilitar la movilidad independiente, como zona de entrada, lavabos, baños, duchas y otros servicios, de conformidad con el Reglamento sobre los medios de facilitar el acceso libre de obstáculos, la movilidad (horizontal y vertical), la permanencia y el trabajo de las personas con discapacidad.

58. Quisiéramos subrayar que los edificios de las unidades semiabiertas y abiertas de la Penitenciaría de Idrizovo están completamente terminados y equipados, y deben estar en funcionamiento en un futuro próximo; la construcción de la unidad cerrada debe empezar en el período comprendido entre 2019 y 2022.

Protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 15)

Respuesta a la pregunta 25

59. El tratamiento de los reclusos que cumplen condena en centros penitenciarios se ajusta a las disposiciones de la Ley de Ejecución de Sanciones y los estatutos. En términos más precisos, el artículo 4 de esa Ley estipula que las reglas sobre la ejecución de sanciones se aplicarán de manera imparcial. Además, de conformidad con el artículo 6, las personas a las que se han impuesto sanciones deben ser tratadas humanamente, con respeto de su personalidad y dignidad, preservando su salud física y mental, y teniendo en cuenta, asimismo, la necesidad de alcanzar la finalidad de ciertas sanciones.

60. Con respecto al tratamiento que reciben los reclusos por parte de los empleados de las instituciones penitenciarias en lo que respecta a la prohibición de la tortura, la violencia y el trato inadecuado, la Dirección de Ejecución de Sanciones ha elaborado estrategias especiales relativas a la tolerancia cero de tales actos —en términos concretos, la Estrategia sobre la Aplicación de la Política de Tolerancia Cero del Tratamiento Inadecuado, así como un Plan de Lucha contra la Corrupción, aprobados por la Dirección de Ejecución de Sanciones en marzo de 2017.

61. Del 20 al 22 de febrero de 2017 se llevaron a cabo tres sesiones de capacitación de un día de duración, destinadas a concienciar al personal administrativo y demás funcionarios del sistema penitenciario y familiarizarlos con la nueva Estrategia sobre la Aplicación de la Política de Tolerancia Cero del Tratamiento Inadecuado, y con el Plan de Lucha contra la Corrupción. Participaron en esas sesiones 90 personas del sistema penitenciario.

62. Además, de conformidad con la Estrategia Nacional para el Desarrollo del Sistema Penitenciario de la República de Macedonia, se ha redactado un Protocolo Operacional Normalizado para el Mantenimiento de Registros y la Presentación de Informes, relativo a la utilización de medidas coercitivas, que empezó a aplicarse en todos los establecimientos penitenciarios, correccionales y reformatorios en mayo de 2017.

63. Asimismo, en cumplimiento de la Estrategia Nacional, se ha elaborado un Código de Conducta del personal de los establecimientos penitenciarios, correccionales y reformatorios. En febrero de 2018 el Código se publicó en el *Boletín Oficial* de la República de Macedonia, y en abril de 2018 se impartió capacitación al personal de esos centros para presentar el Código, que se distribuyó posteriormente entre todos los funcionarios de centros penitenciarios.

64. Por otro lado, la Dirección de Ejecución de Sanciones empezó a impartir capacitación continua al personal penitenciario, incluida la capacitación sobre derechos humanos, para prevenir los malos tratos en las prisiones. Al respecto, de conformidad con el Plan de Capacitación Anual de los Miembros de la Policía de Prisiones de 2017, durante el período comprendido entre abril y mayo de ese año se impartieron sesiones de capacitación sobre las “Normas Internacionales y Nacionales en el Ámbito de la Ejecución de Sanciones” y “Los Derechos Humanos en los Centros de Detención”, en el Centro de Capacitación de la penitenciaría de Idrizovo, que estuvieron a cargo de dos representantes de la Oficina de Representación de la República de Macedonia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Participaron en esas sesiones de capacitación 221 empleados de la policía de prisiones y de los departamentos de reintegración social de los centros penitenciarios.

65. Por otro lado, el 17 de mayo de 2017 la Dirección de Ejecución de Sanciones y la Comisión Estatal de Lucha contra la Corrupción suscribieron un memorando de cooperación, en virtud del cual los miembros de la Comisión impartieron capacitación al personal penitenciario, en la que participaron 24 empleados de los departamentos de reintegración social y de la policía de prisiones de cuatro centros penitenciarios.

66. La Dirección de Ejecución de Sanciones hace hincapié en que la capacitación anteriormente mencionada del personal de los centros de detención, establecimientos penitenciarios y reformatorios sobre el tratamiento de los reclusos incluye también el tratamiento de reclusos con discapacidad. En consecuencia, a pesar de que no se han elaborado programas especiales para esa categoría de personas, están incluidas en el proceso de reintegración social por conducto de los programas y actividades ordinarios, que se rige por el principio de la individualidad enunciado en el artículo 5 de la Ley de Ejecución de Sanciones, que establece que las personas contra quienes se han impuesto sanciones deben ser tratadas en forma que corresponda, en la mayor medida posible, a su personalidad.

67. El Código Penal, en sus artículos 142: Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y 143: Malos tratos infligidos en el desempeño de funciones, tipifica como delito los actos de tortura. En relación con la protección penal y jurídica contra la tortura, la Ley de Procedimiento Penal también contiene disposiciones relativas a la protección jurídica contra la tortura.

Protección contra la explotación, la violencia y el abuso (artículo 16)

Respuesta a la pregunta 26

68. En 2015 se aprobó una nueva Ley de Prevención y Protección contra la Violencia en la Familia, primera ley sistemática especial en esta esfera, que promueve un sistema amplio y coordinado de prevención y protección contra la violencia en la familia.

69. En 2017 la República de Macedonia ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica.

70. De conformidad con la Ley de Prevención y Protección contra la Violencia Doméstica, en relación con la necesidad de actuar con diligencia, el artículo 7 estipula que “Los funcionarios de las instituciones que llevan a cabo actividades en las esferas de la protección social, los asuntos del hogar, la salud, la protección y la educación de los niños, así como los tribunales competentes, estarán obligados a actuar con diligencia en procedimientos por actos de violencia doméstica, prestando debida atención a los intereses y las necesidades de la víctima, especialmente si se trata de un niño, una persona de edad, una persona que no puede valerse por sí misma, o una persona con capacidad jurídica limitada, o privada de dicha capacidad”.

Respuesta a la pregunta 27

71. Con respecto a datos estadísticos, el Ministerio de Política Laboral y Social no mantiene estadísticas unificadas sobre las personas con discapacidad víctimas de violencia doméstica.

Protección de la integridad personal (artículo 17)

Respuesta a la pregunta 28

72. No existe una parte específica relativa a las personas con discapacidad.

Derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad   
(artículo 19)

Respuesta a la pregunta 29

73. La Estrategia Nacional para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad (revisada) 2010-2018, prevé medidas relativas a la igualdad de acceso a servicios, medios y otros tipos de asistencia adecuados para personas con discapacidad, con el fin de atender a las necesidades relacionadas con la discapacidad, incluida la formulación de programas de vivienda.

74. En la República de Macedonia se aplica el modelo de familia de acogida. Hay 123 niños con distintos grados de discapacidad colocados en familias de acogida; está en marcha actualmente la campaña del UNICEF y el Ministerio de Política Laboral y Social destinada a aumentar el número de familias de acogida.

75. El Ministerio de Política Laboral y Social ha establecido una red de 30 guarderías, así como servicios sociales para niños y adolescentes con discapacidad, y dos servicios para la vida independiente que prestan asistencia a un total de 85 beneficiarios.

76. En 2018 se estableció un programa de asistencia personal para personas con discapacidad. Los beneficiarios de ese programa, financiado íntegramente con cargo al presupuesto del Ministerio de Política Laboral y Social, son personas con discapacidad física grave y muy grave, así como personas con ceguera total.

Respuesta a la pregunta 30

77. El Ministerio de Política Laboral y Social, en colaboración con los servicios de asistencia técnica de apoyo al proceso de desinstitucionalización del Proyecto del Sector Social de la delegación de la Unión Europea, ha elaborado una nueva Estrategia Nacional para la Prestación de Servicios de Protección Social no Institucional 2018-2027, que prevé la transformación de las actuales instituciones de protección social, así como el traslado de los beneficiarios a la comunidad mediante el establecimiento de servicios de protección no institucional al nivel local, de conformidad con el plan de acción ya elaborado. Al respecto, se están elaborando planes de transformación de todas las instituciones para niños/personas con discapacidad, con actividades y plazos de ejecución específicos. El Ministerio de Política Laboral y Social se ha comprometido públicamente a que, a más tardar en 2020, no habrá ningún niño internado en instituciones, y a completar la transformación del Instituto Especial Demir Kapija.

Respuesta a la pregunta 31

78. De conformidad con la Ley de Protección Social se determinará el ejercicio del derecho a las prestaciones por ceguera, por movilidad y por sordera, así como los derechos a indemnización por discapacidad, y se ha establecido el Programa de Asistentes Personales.

79. Durante el próximo período se iniciará la elaboración del Programa de Asistencia y Cuidados en el Hogar.

Movilidad personal (artículo 20)

Respuesta a la pregunta 32

80. La asistencia personal, como servicio de protección social, comprenderá la prestación de asistencia a personas con discapacidad física y personas totalmente ciegas para la realización de actividades cotidianas personales y del hogar, actividades de socialización, y actividades de participación en la educación y en el mercado laboral. En 2018 se prestó ese tipo de asistencia a 100 personas.

81. Asistentes educativos y personales prestarán apoyo a los niños con discapacidad en las aulas durante todo el proceso educativo.

82. Durante el año escolar 2017/18, comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 1 de junio de 2018, se efectuó la contratación de un total de 140 asistentes educativos:

* 106 asistentes educativos, 97 mujeres y 9 hombres
* 34 asistentes educativos, 30 mujeres y 4 hombres

83. Los servicios se pusieron a disposición de los estudiantes de 60 escuelas, de las cuales 57 son de enseñanza primaria y 3 de enseñanza secundaria, en 18 municipios.

Respuesta a la pregunta 33

84. En 2017 se efectuó la distribución de 212.000,00 dispositivos médicos, en su mayoría aparatos ortopédicos. Sobre la base de los datos relativos a los aparatos ortopédicos distribuidos por el Fondo de Seguro Médico de la República de Macedonia, cabe concluir que la mayoría de los dispositivos distribuidos corresponden al subgrupo de otros dispositivos médicos, no destinados a personas con discapacidad, como prótesis, órtesis, sillas de ruedas, piezas para sillas de ruedas, dispositivos ópticos, dispositivos auditivos, etc.

Libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (artículo 21)

Respuesta a la pregunta 34

85. El Ministerio de Política Laboral y Social, teniendo presente las necesidades de las personas ciegas (estudiantes, miembros) ha facilitado la grabación de 400 audiolibros, publicados por el Ministerio de Cultura (clásicos universales, novelas, obras de ficción).

86. Todos los Ministerios y organismos autónomos han actualizado sus sitios web con el fin de cumplir la norma 2.0 de las WCAG (Pautas de Accesibilidad al Contenido de la Web), y alcanzar el nivel AA, que permite la creación de contenidos accesibles para personas con distintos tipos y grados de discapacidad.

87. Se ha elaborado una Estrategia de Inclusión Digital, que se ajusta a los criterios de la República de Macedonia y los criterios internacionales, y se han elaborado programas informáticos especiales para lectura en macedonio de información en Internet para personas ciegas mediante la síntesis de voz.

88. El Equipo del Ministerio de la Sociedad de la Información y Administración ha elaborado una guía del sitio web de la WCAG 2.0, que puede consultarse en: http://wcag.mioa.gov.mk./.

Respeto del hogar y la familia (artículo 23)

Respuesta a la pregunta 35

89. Se tiene previsto incluir en la Ley de la Familia ciertas disposiciones relativas a los impedimentos para el matrimonio, sobre la base de la codificación de la legislación sobre la familia llevada a cabo en 1992. Esas disposiciones regularán el matrimonio de personas capaces de comprender el significado de esa institución y los derechos y obligaciones que conlleva. En 2019 se introducirán enmiendas integrales en la legislación sobre la familia, para lo cual se evaluará la necesidad de introducir cambios en ese ámbito.

Educación (artículo 24)

Respuesta a la pregunta 36

90. Se ofrecerán condiciones adecuadas que permitan a los estudiantes con necesidades educativas especiales cursar la educación primaria tanto en las escuelas especiales como en las ordinarias, y tendrán derecho a recibir ayuda individual durante sus estudios.

91. Por conducto del Proyecto de Modernización de la Educación, en los presupuestos para la educación se incluirá una fórmula para incrementar la dotación de fondos de las escuelas a las que asistan niños con necesidades especiales.

92. De conformidad con las enmiendas a la Ley de Enseñanza Primaria, las escuelas deberán establecer un equipo de inclusión para estudiantes con necesidades educativas especiales, matriculados en escuelas primarias ordinarias.

93. Se han otorgado becas para estudiantes con necesidades especiales.

94. Se ha adoptado un Reglamento sobre el número de estudiantes con necesidades educativas especiales en las aulas y el procedimiento y los criterios relativos a la matrícula de estudiantes con discapacidad en las escuelas de enseñanza primaria (*Boletín Oficial* de la República de Macedonia, núm. 136/2017).

95. La nueva Ley de Enseñanza Primaria y Secundaria prevé la función de asistentes educativos personales en el sistema educativo a modo de apoyo a esa categoría de niños.

96. Con el fin de atender a las necesidades de esos niños se ha contratado a 112 nuevos profesores de educación especial.

Respuesta a la pregunta 37

97. En 2014 se empezó a aplicar el Programa de Educación Inclusiva para Escuelas de Enseñanza Primaria. Entre 2014 y 2017 el Programa contó con la participación de 31 escuelas. Todas las escuelas, han realizado los tres módulos de capacitación con fines de divulgación:

* Módulo 1: Educación inclusiva – Visión, teoría y conceptos
* Módulo 2: Educación inclusiva – Trabajando juntos en favor del desarrollo de escuelas inclusivas
* Módulo 3: Entornos que favorecen la enseñanza personalizada

98. En 2017, 11 escuelas primarias participaron en el proyecto del UNICEF sobre enseñanza de matemáticas e idioma en los primeros grados de la enseñanza y la educación inclusiva de grupos de estudiantes vulnerables, así como en el Programa de Educación Inclusiva para Grupos de Estudiantes Vulnerables.

99. Entre 2014 y 2018, como apoyo al personal docente, se elaboraron numerosos documentos, que pueden consultarse en el siguiente sitio web: https://www.unicef.org/tf   
yrmacedonia/macedonian/resources.html.

100. En la Guía para el trabajo de los equipos inclusivos, https://www.unicef.org/tf  
yrmacedonia/macedonian/Vodic\_za\_rabota\_na\_UIT-WEB(1).pdf, figuran directrices relativas a la organización eficaz de la labor de los equipos inclusivos en las escuelas y la capacitación en línea elaborada por el Organismo para el Desarrollo de la Educación como introducción a la educación inclusiva (sobre la base del módulo de capacitación de docentes).

Respuesta a la pregunta 38

101. Con el propósito de crear mejores condiciones y asegurar que todos los niños, en especial los niños con discapacidad, tengan acceso a las instituciones del sistema preescolar, durante el período transcurrido se inició un proceso de contratación de profesionales para los equipos de expertos en la materia (pedagogo, psicólogo, profesor de educación especial, logopeda y trabajador social).

102. Con el fin de promover la aplicación de prácticas inclusivas y la posibilidad de incluir un mayor número de niños con discapacidad en las instituciones para niños de edad preescolar, durante el período comprendido entre marzo de 2015 y diciembre de 2017 se organizaron sesiones de capacitación sobre el desarrollo de las capacidades de las instituciones de enseñanza preescolar para mejorar las prácticas inclusivas en 20 instituciones para ñiños – jardines de infancia.

Respuesta a la pregunta 39

103. Todas las actividades emprendidas, a que se hace referencia en el anexo núm. 36, son el resultado de deficiencias y fallos anteriormente detectados, o indicaciones del Defensor del Pueblo, y tienen por objeto prestar asistencia a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Salud (artículo 25)

Respuesta a la pregunta 40

104. A fin de facilitar la utilización de aparatos ortopédicos y otros dispositivos médicos, existen leyes y reglamentos que los definen con precisión y establecen indicaciones médicas en función de las cuales se determina el derecho a utilizarlos, a saber, la Ley de Seguro Médico y el Reglamento sobre las indicaciones para ejercer el derecho a recibir aparatos ortopédicos y dispositivos médicos.

105. En mayo de 2018 el Ministerio de Salud adoptó un nuevo texto revisado del Plan de Acción para mejorar la atención de salud de los niños y las personas con discapacidad, que incluye actividades específicas, entre ellas la obligación continua de realizar el análisis y la vigilancia de la utilización de los activos generales del Fondo de Seguro Médico de Macedonia en lo que respecta al derecho a recibir aparatos ortopédicos y otros dispositivos médicos.

Respuesta a la pregunta 41

106. Por conducto del Programa de Protección Activa de la Salud Maternoinfantil, el Ministerio de Salud proporcionará fondos para la detección precoz de enfermedades en recién nacidos, lactantes y niños de corta edad, que incluirá el control prenatal para determinar malformaciones del sistema cardiovascular para la detección precoz de enfermedades cardíacas congénitas en recién nacidos, exámenes de la tiroides en todos los recién nacidos, detección de enfermedades metabólicas mediante técnicas de exploración selectiva en niños que reciben tratamiento en la enfermería o en el hospital de la Clínica para Enfermedades Infantiles, controles para la detección precoz de la discapacidad visual en lactantes en situación de riesgo, y exámenes neonatales para detectar la pérdida de audición.

107. El Ministerio de Salud se ocupará también de la aplicación de las directrices relativas a la atención prenatal y velará por la aplicación de un conjunto de medidas para la protección de la salud de las embarazadas y el desarrollo adecuado del feto.

108. Se tiene previsto establecer un Centro Nacional de Diagnóstico y Tratamiento del Autismo.

109. De conformidad con el Plan de Acción para mejorar la atención de salud de los niños y las personas con discapacidad, el Ministerio de Salud ha establecido la obligación específica de elaborar un “Procedimiento operacional normalizado para la detección precoz y el tratamiento de enfermedades de los niños con discapacidad, y su rehabilitación”. Se tiene previsto, asimismo, establecer un mecanismo para reducir el tiempo de espera en todos los procedimientos de diagnóstico de posibles enfermedades de niños con discapacidad, y para mejorar las normas relativas al tratamiento médico de los niños con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 42

110. Con arreglo a la Ley de Historiales Médicos, existen varios tipos de formularios en la República de Macedonia para el registro mensual, semestral y anual de los datos necesarios, que reflejan la situación existente mediante indicadores apropiados que facilitan la vigilancia y el estudio del estado de salud de la población.

111. El Ministerio de Salud ha introducido la informatización de la atención de la salud, vale decir, la integración de los datos en un solo sistema de información denominado *Moj Termin* (Mi Cita).

Respuesta a la pregunta 43

112. De conformidad con las disposiciones constitucionales, la Ley de Protección de la Salud regula los aspectos del derecho a la salud relacionados con la persona, vale decir, el derecho de todo ciudadano a disfrutar del más alto nivel posible de atención de la salud, sin ningún tipo de abuso psicológico o físico, con pleno respeto de su dignidad y personalidad, y en aras de su interés superior.

113. La Ley de Protección de la Salud regula los derechos de los ciudadanos a la protección de la salud y la organización del sistema de atención de la salud. En virtud del párrafo 1 del artículo 3 de dicha Ley, “todas las personas tienen derecho a la protección de la salud”.

114. De conformidad con el artículo 9 de la misma Ley, el principio de justicia en la atención de la salud se ejerce mediante la prohibición de la discriminación en la prestación de los servicios de atención de la salud por motivos de raza, sexo, edad, nacionalidad, origen social, religión, opinión política o de otra índole, bienes, cultura, idioma, tipo de enfermedad, o discapacidad psicológica o física.

115. La Ley de Protección de los Derechos de los Pacientes, en su artículo 3, apartado 3, regula el principio de la disponibilidad.

Respuesta a la pregunta 44

116. Con el fin de mejorar la competencia de las personas con discapacidad para adoptar decisiones de manera independiente y fundamentada con respecto a su vida y su salud sexual y reproductiva, en 2015 el Ministerio de Política Laboral y Social introdujo el módulo de salud sexual y reproductiva en el programa de los centros de atención diurna para personas con discapacidad. Al respecto, en 2016, en cooperación con el Instituto de Actividades Sociales, se llevaron a cabo actividades de capacitación en materia de fomento de la capacidad de los profesionales – 103 profesionales (14 cuidadores de acogida, 42 personas de centros de atención diurna para personas con discapacidad y 47 empleados de las instituciones públicas que se ocupan de las personas con discapacidad) han adquirido información y aptitudes en la esfera de la salud sexual y reproductiva y, además, se ha elaborado un plan individual para la continuación de la educación de los beneficiarios mediante programas de capacitación.

117. En las sesiones de capacitación sobre la prevención, el reconocimiento y la denuncia del abuso sexual participaron 74 familias de acogida de personas con discapacidad.

118. Durante el período comprendido entre septiembre y diciembre de 2016, y con arreglo al Plan de Acción elaborado y el módulo de trabajo, los profesionales de los centros de atención diurna y de las instituciones participantes organizaron sesiones educativas para personas con discapacidad, a las que asistieron 170 personas.

Habilitación y rehabilitación (artículo 26)

Respuesta a la pregunta 45

119. El Ministerio de Política Laboral y Social centra su interés en la mejora de los métodos de trabajo de las instituciones residenciales, y al respecto se han celebrado una serie de talleres para introducir la metodología de la planificación personal.

120. Se organizó, asimismo, un campamento para estudiantes en el Instituto Especial Demir Kapija, al que asistieron alumnos de las universidades de Skopie y Liubliana, y empleados de la institución, en el que se abordó el fortalecimiento de las capacidades de apoyo.

121. Contando con el apoyo del UNICEF, el Ministerio de Política Laboral y Social ejecutó el proyecto “Prestación de Apoyo Especializado a Niños con Discapacidad” en el Instituto Especial Demir Kapija, y contrató los servicios de un experto en terapia interactiva intensiva para prestar ayuda a un equipo de profesionales en la preparación de los niños para la vida fuera de la institución.

122. El Ministerio de Política Laboral y Social, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, ejecutó el Proyecto para la Rehabilitación Orientada al Trabajo, en el que participaron 23 personas con discapacidad, para las cuales se elaboraron planes individuales, y 15 profesionales recibieron capacitación para desempeñarse como “administradores de casos”.

123. Por conducto del PNUD se recibió apoyo de expertos de la Red de Servicios Sociales de Europa para la transformación de las instituciones y la elaboración de planes de capacitación de los empleados.

Respuesta a la pregunta 46

124. El Centro de Apoyo para Personas con Discapacidad Visual de la Cruz Roja de la ciudad de Skopie presta apoyo diario a esas personas mediante actividades tales como capacitación profesional para el empleo, movilidad, acceso a servicios y cabildeo. El Centro de Apoyo es un servicio social destinado a mejorar las capacidades de las personas con discapacidad visual.

125. El Ministerio de Política Laboral y Social ha establecido un servicio de balneario recreativo para los beneficiarios de pensiones correspondientes a 2018, que tengan derecho a las prestaciones por movilidad o ceguera, así como a los servicios de un acompañante durante su permanencia en el balneario.

Trabajo y empleo (artículo 27)

Respuesta a la pregunta 47

126. Los subsidios para el empleo de las personas con discapacidad son una de las medidas previstas en el Programa de Subsidios al Empleo, de conformidad con los planes operacionales anuales para el empleo activo.

127. En el marco de la disponibilidad de recursos del Fondo Especial, se concederán fondos no reembolsables para el empleo de personas con discapacidad por tiempo indefinido, la adaptación del lugar de trabajo, la compra de equipo, y la capacitación laboral de las personas con discapacidad de modo que puedan conseguir empleo y recibir ayuda de un asistente de trabajo.

128. De conformidad con el programa de 2018 de actividades para el empleo de personas con discapacidad, el Ministerio de Política Laboral y Social empezará a formular el proceso de rehabilitación profesional de esta categoría de ciudadanos, para lo cual se establecerán centros de rehabilitación.

Respuesta a la pregunta 48

129. Se han aplicado las enmiendas y adiciones a la Ley sobre el Empleo de las Personas con Discapacidad, que regularán de manera más detallada el procedimiento de asignación de los activos del Fondo Especial, para asegurar la utilización prevista de esos fondos y determinar la manera de llevar a cabo la inspección de su utilización. De conformidad con las enmiendas, las actividades de supervisión estarán a cargo del Ministerio de Política Laboral y Social, el Organismo de Servicios de Empleo de la República de Macedonia y la Junta Directiva del Organismo, que inspeccionarán la utilización prevista de los activos del Fondo Especial de modo que se lleve a cabo con arreglo a la Ley.

Respuesta a la pregunta 49

130. Ha concluido el procedimiento para la contratación de 300 personas con discapacidad en empresas públicas.

Nivel de vida adecuado y protección social (artículo 28)

Respuesta a la pregunta 50

131. Las personas con discapacidad están reconocidas e incluidas en la Estrategia Nacional para Reducir la Pobreza y la Exclusión Social, que prevé medidas adecuadas para mejorar su situación en cada una de las esferas que aborda, como el empleo, la educación, la protección social y de la salud, el transporte y las comunicaciones, y la vivienda y, en especial, la Esfera 7 “Apoyo a los grupos vulnerables”, en la que se proponen una serie de medidas destinadas a las personas con discapacidad como grupo vulnerable independiente.

Respuesta a la pregunta 51

132. La aplicación de la Estrategia es objeto de las actividades de vigilancia y evaluación del Órgano Nacional de Coordinación para la Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad de la República de Macedonia, y sus grupos de trabajo sectoriales.

Respuesta a la pregunta 52

133. Tendrán derecho a una prestación financiera en concepto de asistencia y cuidado por parte de un tercero las personas mayores de 26 años con discapacidad del desarrollo mental mediana, grave, o profunda, las personas con discapacidad física grave y muy grave, las personas totalmente ciegas, así como las personas con alteraciones permanentes del estado de salud:

* Prestaciones por ceguera, movilidad y sordera.
* Programa de reembolso de fondos por la adquisición de un vehículo automotor para uso de personas con discapacidad, establecido por primera vez en 2016.

Participación en la vida política y pública (artículo 29)

134. En el marco de la Asamblea de la República de Macedonia se ha establecido un grupo parlamentario pluralista integrado por representantes de todos los partidos políticos, que se ocupa de la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.

Respuesta a la pregunta 53

135. En virtud del artículo 112-а del Código Electoral: De conformidad con las Directrices de la Comisión Electoral Estatal, la Junta Electoral tendrá la obligación de considerar válido el voto de personas con discapacidad que no puedan acercarse a la mesa de votación para depositar su voto de conformidad con el presente Código.

Recopilación de datos y estadísticas (artículo 31)

Respuesta a la pregunta 54

136. El conjunto de preguntas se ajusta a las recomendaciones del Grupo de Washington sobre estadísticas de la discapacidad, que recoge y publica datos provenientes de censos de población. Se tiene previsto suministrar los datos tras la realización del próximo censo, que debe tener lugar en el período comprendido entre el 1 y el 21 de abril de 2020.

Respuesta a la pregunta 55

137. La Ley sobre una Base de Datos Nacional sobre las Personas con Discapacidad regula la aplicación y el funcionamiento de la base de datos nacional sobre las personas con discapacidad, el procesamiento, la utilización y la seguridad de los datos y la supervisión del funcionamiento de la base de datos. En 2018 se definirán los procedimientos para establecer la base de datos sobre las personas con discapacidad.

138. El Ministerio de Política Laboral y Social posee información sobre todos los beneficiarios de los derechos derivados de la discapacidad.

Cooperación internacional (artículo 32)

Respuesta a la pregunta 56

139. Durante el período transcurrido, con el apoyo de la Unión Europea y otros asociados para el desarrollo, se pusieron en práctica numerosos programas, proyectos, iniciativas y medidas destinados a mejorar la situación y la inclusión social de las personas con discapacidad en la República de Macedonia.

140. El proyecto “Promoción de los Servicios de Inclusión Social”, financiado por la Unión Europea (Componente 4 del Instrumento de Ayuda de Preadhesión), se ejecutó en julio de 2017.

141. Proyectos de subvenciones en el marco de los dos programas de subvenciones financiadas por la Unión Europea (Componente 4 del Instrumento de Ayuda de Preadhesión), “Fomento de la Inclusión Social” y “Promoción de la Inclusión Social al Nivel Local”. Como ejemplos de ese tipo de proyectos cabe citar el proyecto “Puesta en Práctica de un Modelo para el Empleo Sostenible de Personas con Discapacidad”, relativo a la promoción y puesta en práctica de un modelo para el empleo sostenible de personas con discapacidad sobre la base de sus aptitudes, en el que participan personas de la región de Skopie (más de 150 personas con discapacidad participaron en distintos programas de capacitación y otras actividades), el proyecto “Promoción de la Inclusión Activa de las Personas Desfavorecidas en el Mercado Laboral” – cuyas actividades incluyen a las personas con discapacidad, el proyecto “Centro para el Empleo de las Personas con Discapacidad”, el proyecto “Cocina sobre Ruedas”, relativo a la creación de oportunidades de empleo para personas con discapacidad, el proyecto “Medidas Experimentales relativas al Acceso al Derecho al Trabajo de las Personas con Discapacidad”, y otros semejantes.

Aplicación y seguimiento nacionales (artículo 33)

Respuesta a la pregunta 57

142. En 2018, los órganos existentes serán reemplazados por un solo organismo, de conformidad con el artículo 31.1 de la Convención.

Respuesta a la pregunta 58

143. En 2018, debido al limitado funcionamiento del Órgano Nacional de Coordinación de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (que se menciona en el párrafo 307 del informe inicial), se puso en marcha una iniciativa para establecer un nuevo mecanismo nacional para el seguimiento de la aplicación de la Convención en la República de Macedonia, que funcionará como parte de la Oficina del Defensor del Pueblo. Dicho órgano estará integrado por tres empleados permanentes, así como tres representantes del sector civil, que serán seleccionados a través de un llamamiento público transparente. El Defensor del Pueblo prestará especial atención a la inclusión de las personas con discapacidad entre los miembros de dicho órgano. Esta iniciativa del Defensor del Pueblo está en marcha y cabe esperar que concluya a finales de 2018, fecha en la que previsiblemente se habrá completado el marco jurídico necesario y el nuevo órgano estará en funcionamiento.

1. \* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)